UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
R E S O L U C I Ó N S U P E R I O R No. 067 D E 2 0 2 0
(Diciembre 22)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 "*Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos*".

Que mediante Resolución Superior N° 007 de 2020, se otorgó comisión de estudios de tiempo completo a la Profesora DELIA RINCÓN ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.541, para realizar Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

Que el Articulo 8 del Acuerdo Superior No 011 de 2018, determina que la comisión de estudio otorgada podrá prorrogarse anualmente, entregando un informe del cumplimiento del año de comisión que se adelanta.

Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2020, entregó el informe detallado sobre las actividades académicas desplegadas en desarrollo de la comisión de estudios, la certificación de la matrícula y las notas correspondientes.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación comunica que en Sesión Ordinaria No. 044 de noviembre 26 de 2020, acordó aprobar y remitir para aval de prórroga - II año de contrato de comisión de Estudios del DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL en la Universidad SURCOLOMBIANA - Sede Neiva, de la profesora DELIA RINCON ARIZA, el cual vence el 19 de febrero de 2021.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria Nº 050 del 07 diciembre de 2020, avaló el trámite de prórroga por primera vez para la profesora Delia Rincón Ariza.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria N° 032 del 22 de Diciembre de 2020, analizó y aprobó la presente Resolución superior.

Que en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
R E S O L U C I Ó N S U P E R I O R No. 067 D E 2 0 2 0
(Diciembre 22)

"Por medio de la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios a la Profesora Delia Rincón Ariza"

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR por primera vez la prórroga de la comisión de estudios a la Profesora DELIA RINCÓN ARIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.541, por el término de doce (12) meses, entre el 20 de Febrero de 2021 al 19 de Febrero de 2022, para continuar el Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana – Colombia.

PARÁGRAFO: Obligaciones del comisionado. El comisionado deberá adelantar todos los trámites que esté obligado y los que haya lugar para la materialización de lo contemplado en el Artículo anterior, además, aquellos inherentes a la actualización y/o suscripción de pólizas y/o contrato de seguro.

ARTÍCULO 2º. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de Diciembre de 2020.

MIGUEL ROBERTO VILLAFRADEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Luisa Pinzón
Vicerrectora Académica